



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE EL SAUZAL

## NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 855./ 2017 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario para el 26 de mayo de 2017, y teniendo en cuenta que.

**I.-** La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria con fecha 22 de mayo de 2017, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

**II.-** Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2015, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimensual, el último Viernes de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre o, el primer día hábil de la semana siguiente en caso de que el viernes fuere inhábil. Se exceptúa de este cómputo el mes de agosto, además en el que supuesto de que el último viernes de julio sea inhábil y el siguiente día hábil corresponda al mes de agosto la sesión plenaria se trasladará al mes de septiembre.

La hora de comienzo de las sesiones plenarias ordinarias queda fijada a las 11:00 horas.

Si en primera convocatoria no existiese el quórum necesario para su válida constitución las sesiones plenarias ordinarias se entenderán convocadas automáticamente dos días hábiles más tarde a la misma hora en segunda convocatoria.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

- A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.
- C) El artículo 88 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias establece que los órdenes del día de las sesiones de los órganos colegiados determinarán el de los asuntos a tratar con la siguiente estructura: 1.- Parte decisoria. 2.- Parte declarativa. 3.- Parte de control y fiscalización. 4.- Ruegos y preguntas.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

**PRIMERO:** Convocar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **VIERNES 26 DE MAYO DE 2017, A LAS ONCE HORAS**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

**A) PARTE DECISORIA**

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2017.
2. RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO EN EL ACUERDO DE PRORROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA GESTION Y EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL CON CANARAGUA CONCESIONES S.A.
3. REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA.
4. MOCION DE UNID@S SE PUEDE EL SAUZAL PARA LA ELIMINACION DE LA DISPOSICION ADICIONAL 27 DEL PROYECTO DE LEY DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA ESTE AÑO 2017
5. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 14/2017: SUPLEMENTO DE CRÉDITO.
6. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 15/2017: CRÉDITO EXTRAORDINARIO.
7. ACEPTACION DE LA DELEGACION DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE LA COMPETENCIA PARA LA EMISION DE INFORMES PRECEPTIVOS PREVIOS A LA LICENCIA MUNICIPAL, PREVISTOS EN LA LEY 9/1991, DE CARRETERAS DE CANARIAS, PARA LA EJECUCION DE OBRAS MENORES EN LOS TRAMOS URBANOS O EN LOS TRAMOS DE SUELO RUSTICO CON LA CATEGORÍA DE ASENTAMIENTO RURAL DE LA RED INSULAR DE CARRETERAS.
8. MODIFICACION DE LA CONCESION DE LOCAL DEL MERCADO MUNICIPAL DESTINADO A VENTA DE ACCESORIOS Y ALIMENTOS DE ANIMALES
9. MUTACION DEMANIAL DEL LOCAL 2.5 DEL MERCADO MUNICIPAL DE EL SAUZAL.
10. MOCIÓN DE APOYO Y RESPALDO A LA DEMANDA DE LA FEMP PODER REINVERTIR EL SUPERÁVIT DE LAS ENTIDADES LOCALES
11. ROTULACION Y DENOMINACION DE LA VIA TRANSVERSAL DE LA CALLE EL PINO CON EL NOMBRE DE PASEO DE LOS MOLINA.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE EL SAUZAL

### **B) PARTE DECLARATIVA**

12. INFORME TRIMESTRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE LA DEUDA. PRIMER TRIMESTRE 2017.
13. INFORME TRIMESTRAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (PMP). PRIMER TRIMESTRE 2017.
14. INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD. PRIMER TRIMESTRE 2017.

### **C) PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**

15. DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2017.

### **D) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**SEGUNDO:** Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Secretaría General de la Corporación en horario de 9 horas a 15 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 23 de mayo de 2017.

**LA SECRETARIA.,**

**Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.**



